



SENTENCIA ES:TS:2016:4474

ANTECEDENTES DE HECHO:

Editorial Lamela S.L. recurre en casación la sentencia de dictada el 3 de julio de 2015 por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por dicha compañía contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 9 de Enero y 11 de abril de 2013 - esta última desestimatoria del recurso de alzada- en cuya virtud fue registrado, a instancias de Comercial del Sur de Papelería S.L., el diseño industrial núm. 0514818 (variantes 2 y 3) consistente en un diseño para hojas de cuadernos.

RESUMEN:

El Tribunal Supremo revoca la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, considerando que el diseño industrial núm. 0514818 (variantes 2 y 3) no es nuevo ni tiene carácter singular con respecto al diseño anterior núm. 0510251 (variantes 2 a 9) y a la marca anterior núm. 3021854 en la clase 16, ambos registrados a nombre de Editorial Lamela S.L. El Tribunal Supremo afirma que la Sala de instancia ha basado su pronunciamiento estimatorio en aspectos meramente accesorios y secundarios de los diseños industriales aspirantes, sin entrar a analizar y a valorar los elementos clave en la necesaria ponderación, como son la novedad que incorporan, la singularidad respecto a los demás oponentes además de la visión integral de los diseños, pues la sentencia no incluye una adecuada ponderación de tales extremos.

FALLO: Estimación del recurso de casación.

COMENTARIO:

La sentencia desarrolla el concepto de usuario informado y critica al Tribunal de Instancia por realizar una valoración parcial e incompleta de los elementos concurrentes, no valorar los rasgos definitorios coincidentes de unos y otros diseños y, en cambio, destacar aspectos de carácter meramente secundarios e irrelevantes como son la forma del vehículo inicial en cada margen, o el distinto tamaño de la cuadrícula.